

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2.º

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 26 de febrero de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-21/02, Corporaciones Locales, Badajoz, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance por importe de ochocientos noventa y cinco mil ciento siete con veintinueve euros (895.107,21 €), equivalente a 148.933.309 pesetas, como consecuencia de las presuntas irregularidades detectadas en la gestión recaudatoria ejecutiva en el Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz), durante el año 1999.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 2002.—El Secretario de procedimiento, Carlos Leguina Vicens.—8.427.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AZPEITIA

Edicto

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa). Procedimiento de Quiebra necesaria 221/98. Demandante: Tesorería General de la Seguridad Social Unidad de Recaudación Ejecutiva 03 y Diputación Foral de Gipuzkoa. Oficina Tributaria de Azpeitia. Procurador: Cruz María Echeverría Lopetegui. Demandado: «Tenencia y Alquiler de Fincas UR, Sociedad Limitada» «Tafur, Sociedad Limitada», Procurador: señor José Ignacio Amilibia Ortiz de Pinedo.

Diligencia.—Azpeitia (Gipuzkoa), 11 de febrero de 2002. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que en el anterior día hábil finalizó el término legal sin que se hayan impugnado los acuerdos de la Junta de reconocimiento de crédito. Doy fe.

Propuesta de providencia del/de la Secretaria judicial doña María Eva García Navarro. En Azpeitia (Gipuzkoa), 11 de febrero 2002. Convóquese a Junta general de acreedores para la graduación de los créditos, señalando al efecto el día 10 de mayo y nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuidando los señores Síndicos de citar a los acreedores en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil y publicándose edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la Provincia, fijándose en el tablón de anuncios del Juzgado.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451, 452 y disposición transitoria primera de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil).

Lo que así se propone y firma, doy fe.
Conforme: El/la Juez, don Gerardo Antonio Gamarra de Baya. El/La Secretario.

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores de «Tenencia y Alquiler de Fincas UR, Sociedad Limitada» (Tafursa) se expide la presente

Azpeitia (Gipuzkoa), 11 de febrero de 2002.—El/la Secretario.—8.753.

AZPEITIA

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Granja Oiquina, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa) al número 335/01, a instancias del Procurador don José Ignacio Amilibia Ortiz de Pinedo en representación de «Granja Oiquina, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del/la quebrado/a cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 15 de mayo de 2002, a las diez horas, en este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Azpeitia (Gipuzkoa), 20 de febrero de 2002.—El/la Juez.—8.730.

AZPEITIA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de testamentaria 272/00 de don Ramón Díaz Machuca, doña Mercedes Díaz Machuca, don Emilio Díaz Machuca y doña Etelvina Díaz Machuca, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa), por fallecimiento de doña Josefina Bolinaga Iriondo, con la referencia que obra en la parte superior, promovido por el Procurador don José Ignacio Amilibia Ortiz de Pinedo en nombre de don Ramón Díaz Machuca y otros, por la presente se cita al interesado que más abajo se dirá para que en el término de quince días comparezca en el Juzgado, representado por Procurador y defendido por Letrado, haciendo uso de su derecho, apercibiéndole que si no comparece se seguirá el juicio en rebeldía sin volver a citarle.

Para que sirva de citación a: Don Eduardo Díaz García, don Primitivo Díaz García, doña Concepción Díaz García y doña Paulina Díaz García.

Azpeitia (Gipuzkoa), 5 de marzo de 2002.—El/la Secretario.—8.736.

BETANZOS

Edicto

Don Javier Fraga Mandián, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Betanzos (A Coruña),

Hago saber: Que ante Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Sagrario Díaz González, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Sandra Gómez Pérez, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria 295/01, sobre declaración de fallecimiento del hermano de la promovente don Manuel Díaz González, nacido en Carnoedo-Sada (A Coruña) el día 21 de marzo de 1933, el cual se ausentó a Sao Paulo (Brasil) el día 8 de diciembre de 1952, y del cual se ha tenido noticia de su fallecimiento en mayo de 1972, si bien a pesar de diferentes gestiones no se ha podido confirmar dicho extremo.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Betanzos a 4 de febrero de 2002.—El Juez, Javier Fraga Mandián.—El Secretario, Fernando Vázquez Boyero.—8.535.

GIRONA

Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria judicial, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hace saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia 5 de Girona y con el número 428/1996 se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía a instancia de «Electro Stocks Girona, Sociedad Anónima», contra «Installacions Onyar, Sociedad Limitada», y Antonio Betorz Casanovas, sobre declarativo menor cuantía en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo con las prevenciones:

Primera.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1673 clave 15, procedimiento menor cuantía 428/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas ante-

riores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

La mitad indivisa de la finca número 1.373: Urbana.—Vivienda unifamiliar situada en la calle Estación, 30, de Quart. Desarrollada en planta semisótano, planta baja y planta piso, comunicadas mediante escalera interior. La planta semisótano con una superficie de cincuenta y dos coma ochenta metros cuadrados, se distribuye en garaje y lavadero. La planta baja con una superficie de setenta y nueve coma cuarenta metros cuadrados, se distribuye en recibidor, paso, comedor estar, cocina office, una habitación y un baño. La planta piso con una superficie de sesenta y siete coma cuarenta y tres metros cuadrados, se distribuye en cuatro habitaciones y un baño. Está dotada de las instalaciones, servicios y dependencias de moderna. Situada en el linde Oeste de al finca, tiene acceso a través de zona sin edificar, que se destina a zona verde y accesos, que linda: Por el norte, sur y este con dicha zona sin edificar. Construida sobre una porción de terreno de superficie doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados que linda: Frente, sur, calle Estación; derecha, entrando, este, Miguel Cano; izquierda, oeste, resto de finca, y norte, fondo, Ayuntamiento de Quart.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona en el tomo 2.782, libro 32 de Quart, folio 152, siendo su última inscripción/anotación la de letra B, finca número 1.373. Siendo el valor de la mitad indivisa de dicha finca de once millones quinientas cuarenta y siete mil trescientas diez pesetas (11.547.310 pesetas o 69.400,73 euros).

Girona, 17 de enero de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—8.770.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Mario Martín García Guerra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: que en este Juzgado, con el número 1254/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Rafael Juan Hernández Sánchez, contra don Manuel Jorge Blanco, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 2002, a las diez horas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Todo ello con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, oficina 1053, «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3475-0000-17-1254-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos del propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma para la parte demandada y acreedores posteriores, para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere haber tenido lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley por razones de economía procesal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote I:

a) Finca números 24.361. Urbana 2, vivienda sita en la planta baja de la casa de planta alta y baja, situada en la calle Domingo J. Navarro, de esta ciudad, a la que le corresponde hoy el número 22 de gobierno; que linda: Al sur o frontis, por don de tiene su entrada independiente a través de zaguan y pasillo común, con la finca número 1 de esta misma planta; al norte o espalda, con casa de don Rafael Suárez y de las Religiosas Dominicas; al naciente o derecha, entrando, con Compañía Telefónica y don Antonio Cuyás, y al poniente o izquierda, con casa de doña Julia Roco García. Ocupa una superficie de 210 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad en relación al valor total del inmueble de 0,25 por 100.

b) Finca número 24.363. Urbana 3, vivienda sita en la planta alta de la casa de planta alta y baja, situada en la calle Domingo J. Navarro, de esta ciudad, a la que le corresponde hoy el número 22 de gobierno; que linda: Al sur o frontis, por donde tiene su entrada independiente a través de un zaguan y escalera común, con la calle de su situación; al norte o espalda, con casas de don Rafael Suárez y de las Religiosas Dominicas; al naciente o derecha entrando, con la Compañía Telefónica y don Antonio Cuyás, y al poniente o izquierda, con casa de doña Julia Roca García. Ocupa una superficie de 330 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad en relación al valor total del inmueble de 0,50 por 100.

Valorada, a efectos de subasta, tasación de las plantas primera y segunda, en 26.845.277 pesetas. Tasación de la obra ejecutada en la trasera, sólo estructura, 3.508.131 pesetas. Ascenden las tasaciones a los referidos 30.353.408 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1, finca número 24.363, folio 188 del libro 497 de esta ciudad, anotación letra C. Finca número 24.361, al folio 92 del libro 373 de la misma ciudad.

Lote número II: Urbana 301. Vivienda sita en el edificio «Perlamar» de la calle 29 de Abril, número 90, esquina a la calle Juan de Miranda, planta tercera. Linderos: Poniente, con pasillo común de acceso, con patio y con vivienda número 302; norte,

con vuelo a la calle 29 de Abril, con patio y vivienda número 302, y sur con solares de don Esteban Perdomo Martín y con casa de don Rafael Marrero Padrón.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.192.659 pesetas.

Lote III: Trastero. Superficie útil, 17 metros cuadrados. Antigüedad, catorce años. Linderos: Norte, con garaje número 10; sur, con el subsuelo de la calle de su situación; naciente, con el subsuelo de la casa de don José Santana Domínguez; poniente, con la plaza de garaje número II y con zona común, por donde se accede.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.386.520 pesetas.

Lote IV: Garaje. Plaza de garaje número 4. Situación: Planta semisótano del edificio «Quintamar» número 1, calle Juan de Miranda, números 6 y 8. Superficie: 12,68 metros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en cantidad de 1.900.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de enero de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.465.

LLEIDA

Edicto

Don José Ramón Gort Oró, Secretario judicial,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 449/00, se sigue a instancia de doña Antonia Hernández García, expediente para la declaración de fallecimiento de doña María José Jiménez Ferruella, nacida en Bilbao el día 6 de abril de 1952, hija de Andrés y Encarnación, no teniéndose noticias de ella desde hace unos quince años en que partió hacia el País Vasco e ignorándose su paradero.

Si viviera en estas fechas la desaparecida tendría 49 años de edad.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado y ser oídos.

Lleida, 28 de febrero de 2002.—El Secretario judicial, José Ramón Gort Oró.—8.720.

1.ª 18-3-2002

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 4384/2001-2.ª se sigue, a instancias de doña Anastasia García Baraja, expediente para la declaración de fallecimiento de don Modesto Félix Baraja Gallego, nacido en la Mota del Marqués (Valladolid), el día 4 de noviembre de 1918, hijo de Acacio y de Ángela, de quien no se han tenido noticias desde 1941 en que se ausentó de España, al parecer con destino a Francia, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.468.

1.ª 18-3-2002

MADRID

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia 968/2001, he tenido por solicitada la declaración del estado de